

BOLETÍN INFORMATIVO

CENTRO DE DERECHO INTERNACIONAL DE
PROTECCIÓN USFQ

USFQ

Edición Marzo
2026

Volumen XVII



ÍNDICE

NOTICIAS

La Intervención Militar en Sucumbíos: Versiones Contrapuestas sobre el Objetivo del Operativo y sus Posibles Implicaciones en Derechos Humanos.....03

Recrudescimiento de las Políticas Migratorias en Europa.....05

Continúa la Crisis Humanitaria en Sudán del Sur.....07



La Intervención Militar en Sucumbíos: Versiones Contrapuestas sobre el Objetivo del Operativo y sus Posibles Implicaciones en Derechos Humanos

El 6 de marzo de 2026, las Fuerzas Armadas del Ecuador llevaron a cabo un bombardeo en Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, durante el vigésimo día del operativo militar “Exterminio Total”[1]. Este suceso desató un profundo debate nacional e internacional debido a dos narrativas diametralmente opuestas: el Gobierno ecuatoriano defiende que el objetivo era un campamento narcoterrorista, mientras que pobladores locales y una investigación del diario estadounidense The New York Times sostienen que los militares destruyeron una granja lechera de propiedad civil. [2].

Según los pronunciamientos del Ministerio de Defensa (MIDENA) y el Ministro del Interior, John Reimberg, la zona atacada operaba como un centro de descanso para alias “Mono Tole”, un cabecilla criminal y servía de campo de entrenamiento para el grupo armado colombiano “Comandos de la Frontera”[3]. Por añadidura, las hostilidades estallaron pocos días después de la firma de los Acuerdos de Washington entre la RDC y Ruanda, lo cual pone en evidencia el debilitamiento de las negociaciones diplomáticas en curso dentro de la región. El MIDENA asegura que desde este lugar se planificaron ataques mortales contra las fuerzas de seguridad ecuatorianas [4].

La misión fue realizada con información de inteligencia de los Estados Unidos y recibió felicitaciones públicas por parte del Pentágono [5]. Entre las evidencias del operativo presentadas por las autoridades se reportó el hallazgo de un fusil semiautomático, municiones y la aprehensión de cuatro ciudadanos colombianos presuntamente vinculados al grupo criminal [6]. Además, las Fuerzas Armadas agregaron que en la zona intervenida no existía presencia de ganado.

[1] Roger Vélez. "Gobierno de Ecuador asegura que bombardeo en Sucumbíos no fue contra 'una granja lechera'". Primicias, 25 de marzo de 2026.

[2] Ibid.

[3] Ibid.

[4] Robel Revelo, “Estados Unidos ayudó a bombardear un supuesto campamento guerrillero en Ecuador que en realidad era una granja, según el New York Times,” Primicias, 24 de marzo de 2026, <https://www.primicias.ec/seguridad/bombardeo-ayuda-estados-unidos-granja-lago-agrio-campamento-criminal-118848/>

[5] Ibid.

[6] Ibid.

En marcado contraste, los residentes de la comunidad campesina de San Martín afirman que el área bombardeada era una propiedad legítima dedicada a la producción ganadera y de queso [7]. Miguel, el propietario de la finca, declaró haber comprado el terreno de 140 hectáreas hace seis años para criar vacas y trabajar la tierra [8].

De acuerdo con testimonios recopilados por The New York Times, el 3 de marzo un grupo de soldados ecuatorianos aterrizó en la propiedad donde presuntamente ataron, torturaron e interrogaron a los trabajadores con métodos de asfixia, golpes y descargas eléctricas. Los trabajadores denuncian que los militares rociaron gasolina e incendiaron las instalaciones de madera, para después trasladarlos a una base y amenazarlos de muerte si regresaban al Ecuador. Aseguran también que, tres días después, los helicópteros regresaron dejando caer explosivos sobre los escombros de la finca y grabaron el video que se difundió posteriormente como un golpe al narcotráfico. Funcionarios estadounidenses aclararon que su participación se limitó al apoyo con inteligencia y un helicóptero, pero sus tropas no se involucraron directamente en el lanzamiento de bombas a la finca [9].

A raíz de lo ocurrido, la organización civil Alianza por los Derechos Humanos presentó denuncias formales ante la Fiscalía General del Estado y la Organización de las Naciones Unidas, calificando al bombardeo como un ataque directo a la población civil [13].

Redactado por Isabella Garzón Campaña

[7] Roger Vélez. "Gobierno de Ecuador asegura que bombardeo en Sucumbíos no fue contra 'una granja lechera'". Primicias, 25 de marzo de 2026.

[8] Luis Ferré-Sadurní, José María León Cabrera, Annie Correal y Eric Schmitt, "The U.S. Said It Helped Bomb a Drug Camp. It Was a Dairy Farm," The New York Times, 24 de marzo de 2026, <https://www.nytimes.com/2026/03/24/world/americas/us-ecuador-drug-camp-bombing-dairy-farm.html>.

[9] Ibid.

[10] Roger Vélez. "Gobierno de Ecuador asegura que bombardeo en Sucumbíos no fue contra 'una granja lechera'". Primicias, 25 de marzo de 2026.

Continúa la Crisis Humanitaria en Sudán del Sur

El pasado 30 de marzo, un ataque contra una mina de oro en Sudán del Sur dejó un saldo de 70 muertos. El Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán responsabilizó a las fuerzas gubernamentales de la dirección y ejecución de la ofensiva [1], mientras que el Vicepresidente Segundo condenó el acto y prometió iniciar una investigación formal para determinar la identidad de los culpables, negando enfáticamente la participación del gobierno. Este evento constituye la más reciente agresión en un conflicto armado no internacional (CANI) que entra a su tercer año sin aparente final en el horizonte.

El actual CANI comenzó como una degradación de los Acuerdos de Paz de 2018 (R-ARCSS) entre el Presidente sursudanés y su Vicepresidente Primero, por lo que en realidad hablamos de casi una década de plena inestabilidad política, violencia, tensiones étnicas y crisis humanitaria. La población civil se enfrenta a desnutrición aguda, crisis climática y violencia sostenida a manos de diferentes milicias irregulares que el gobierno no puede ya contener. Las cifras son enormemente preocupantes: 2,3 millones de refugiados y 1,9 millones de desplazados internos [2]. Todo ello, agravado por la reciente crisis económico-política en Sudán, su vecino del norte.

La situación, que a su vez deteriora la institucionalidad y gobernabilidad, sobrepasa a las capacidades del gobierno central para atender servicios básicos y garantizar seguridad. La organización Médicos sin Fronteras (MSF) ha reportado el mismo lunes que 58 personas han muerto en el último mes en la región de Jonglei, víctimas de la violencia armada. Por añadidura, en Nyatim las personas mueren de inanición, al solo tener acceso a hojas de árboles hervidas como alimento, comentó Gul Badshah, responsable de las operaciones de MSF en la zona [3].

[1] Democracy Now! 2026. "Al menos 70 personas mueren en un ataque contra una mina de oro en Sudán del Sur". 31 de marzo de 2026. [democracynow.org](https://www.democracynow.org).

[2] Velasco, S. (2025, junio). "Emergencia en Sudán del Sur". Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Junio de 2025.

[3] Ibid.

Quienes sufren en mayor dimensión las consecuencias del conflicto son sectores vulnerables de la población, como mujeres, niños, enfermos, personas ancianas y quienes no pueden soportar el traslado producto del desplazamiento. Por otra parte, las precarias condiciones de vida han contribuido al cometimiento de abusos a los derechos humanos, como secuestros, violencia de género y abuso sexual, también afectando desproporcionadamente a niñas y mujeres [4]. Se estima que alrededor de 10 millones de civiles necesitarán ayuda humanitaria para finales de 2026 [5].

La gravedad del asunto ha provocado que distintos organismos internacionales hagan un llamado severo a las autoridades en torno a la ampliación del acceso humanitario y servicios ofertados en la zona. Esta crisis humanitaria es tan solo una arista de las distintas violaciones al Derecho Internacional Público y Humanitario por parte de las distintas partes del conflicto. Para contribuir a la resolución de esta crisis, la comunidad internacional debe buscar la visibilización de los problemas acaecidos y condenar los abusos cometidos por las autoridades competentes.

Redactado por Pamela Realpe

[4] OCHA (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios). “South Sudan: Humanitarian Needs and Response Plan 2026”. ReliefWeb, enero de 2026.

[5] International Crisis Group. “Halting South Sudan’s Slide to War”. International Crisis Group, 31 de marzo de 2026.

Recrudescimiento de las Políticas Migratorias en Europa

En marzo del 2026 aprobó la expulsión de migrantes a centros de deportación en terceros países o también llamados “hubs de retorno”. El propósito de esta medida es agilizar la deportación de migrantes cuyo estatus de asilo no ha sido aprobado. Es una medida controversial, puesto que a estos lugares se pueden enviar a familias con niños, incluso si no tienen un vínculo con esos países. Esta medida es el resultado de la expansión de la extrema derecha en Europa. En este contexto, la votación favorable de la medida es el resultado de una alianza entre el Partido Popular Europeo (PPE) y la extrema derecha [1].

El reglamento de retorno en el cual se incluye esta medida, fue presentado por la Comisión Europea en 2025 en el marco del nuevo Pacto de Migración y Asilo. Ha sido duramente criticada, pues además de la deportación a terceros países, también se incluyen otras sanciones que pueden vulnerar derechos. Por ejemplo, una de las sanciones por incumplir la orden de salida de un país europeo es la detención por 24 meses, sanciones de índole económica y prohibición de regreso al país de hasta por 20 años [2].

Esta medida ha sido duramente criticada por organizaciones de derechos humanos, que advierten que estos centros podrían convertirse en verdaderos “vacíos de protección”, donde las garantías judiciales son casi inexistentes. Sin embargo, más allá de la cuestión política, esta situación plantea una interrogante jurídica: ¿hasta qué punto los Estados pueden externalizar sus obligaciones de protección internacional? En concreto, esta norma puede ser contraria al principio de non-refoulement, que prohíbe a los Estados devolver a personas en donde su vida o integridad corran peligro.

[1] El País. “El Parlamento Europeo avala expulsar migrantes a centros de deportación en terceros países”. El País, s.f.

[2] Banchón, M. “Reglamento europeo del retorno: el crimen de ser migrante”. 26 de marzo de 2026.

En última instancia, este caso evidencia una de las mayores crisis del Derecho Internacional contemporáneo: la brecha entre la norma y la práctica. Las normas existen, pero su aplicación depende de la voluntad política de los Estados. Y más aun, evidencia la inacción de la comunidad internacional frente a una grave violación a principios básicos del Derecho Internacional y los derechos humanos.

Redactado por Daniela Mencias